



RESOLUCION N° 312/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS INSTITUCIONALES DENTRO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP.

Caazapá, 17 de marzo del 2025.-

VISTO: la necesidad de incorporar los mecanismos que permitan el logro de los objetivos institucionales previstos en la Ley 426/94 Orgánica Departamental y en la permanente búsqueda de consolidar una real y efectiva descentralización de las Políticas Públicas y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco del ordenamiento jurídico vigente y de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, las instituciones públicas se encuentran obligadas a implementar y mantener sistemas de control interno adecuados, eficaces y eficientes, orientados a garantizar el uso racional, oportuno, transparente y responsable de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, en consecuencia corresponde establecer y adoptar el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay-MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas y procedimientos del Gobierno Departamental y,

Que, se considera pertinente y oportuna elaboración de acuerdos y compromisos éticos Institucional teniendo como base legal Código de ética aprobado por Res. N° 252/2025 y el Código de Buen Gobierno aprobado por Res. N° 280/2025.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.

**EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar los Acuerdos y Compromisos Éticos Institucionales del Gobierno Departamental de Caazapá, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, como instrumento integrante del Sistema de Control Interno Institucional.

Art. 2°.- Disponer la difusión, socialización y cumplimiento obligatorio de los Acuerdos y Compromisos Éticos Institucionales por parte de todos los servidores públicos del Gobierno Departamental de Caazapá.

Art.3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Abg. Rodney Villalba Davalos
Secretario General



Dr. Vte. Christian Andrés Acosta
Gobernador
Sexto Departamen



RESOLUCION N° 312/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS INSTITUCIONALES DENTRO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP.

ANEXO

Acuerdos y Compromisos Éticos
Fundamentación

Los acuerdos y compromisos éticos se refieren a los estándares de control que establecen las normas de conductas internas, y las declaraciones explícitas de los funcionarios públicos en cuanto a los principios, valores y comportamientos a seguir en la Institución para el cumplimiento de la Constitución, las leyes, sus reglamentos y el cumplimiento de la finalidad social del Estado.

Se materializa en referentes éticos, contruidos de manera consensuada, participativa, con los funcionarios de los diferentes niveles de la institución, contiene los principios, valores y las normas de conducta que se imponen a sí mismos los funcionarios de la Gobernación de Caazapá y que promueven la Ética, a transparencia, y generan confianza en el desarrollo de la función pública de la Institución, frente a los diferentes grupos de interés y, en especial, en la ciudadanía:

Sus objetivos principales son:

- Definir el marco de referencia que permita construir y mantener en forma consensuada los parámetros para la gestión ética de la institución.
- Establecer acciones sistemáticas, encaminadas a operativizar la gestión ética de la institución generando una cultura institucional basada en la integridad y transparencia.
- Proporcionar los parámetros y criterios requeridos para el seguimiento y la evaluación de la gestión ética.

Los fundamentos en los que se basan:

- Autorregulación, al reglamentar de manera consensuada las actuaciones de los funcionarios hacia la construcción de lo público, la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida y la generación de confianza de la sociedad en la institución pública.
- Autocontrol, en tanto predispone a los funcionarios para tomar decisiones orientadas a enfrentar las situaciones inesperadas que ponen en riesgo el cumplimiento de los valores, principios y compromisos éticos, compartidos y definidos institucionalmente.





Los principios y valores de control vinculados son:

Responsabilidad, Transparencia y Moralidad, ya que la formalización en consenso de Normas de conducta con los funcionarios en sus diferentes niveles, y de su práctica en el desarrollo de su función administrativa de la institución, garantiza, en principio, el cumplimiento de la Constitución y la Ley; así como el hacerse cargo por parte del funcionario de las responsabilidades que le corresponde en la Institución, contribuyendo a generar una cultura institucional donde prevalecen la integridad, la visibilidad y la eficiencia de la función pública.

La relación con los estándares del componente de control:

Los acuerdos y compromisos éticos, se convierten en una condición básica para la configuración de los demás estándares del Ambiente de Control, brindando las condiciones de cultura institucional necesarias para el desarrollo de la función administrativa de la entidad pública. Establece un clima institucional favorable al control, al definir el referente ético que soporta la gestión, especificar las políticas y prácticas de gestión humana y precisar el respaldo la guía y la orientación que la máxima autoridad debe otorgar al Control Interno, para el cumplimiento de su responsabilidad institucional y social en sus procesos de dirección y administración. Los acuerdos y compromisos éticos se formularon por iniciativa de la máxima autoridad institucional y su equipo directivo, quienes promovieron, difundieron y vigilaron la observancia de los principios y valores prácticas éticas de sus funcionarios. Su construcción, cumplimiento y aplicación en todos los procesos y tareas, son responsabilidades de todos los funcionarios de la institución. La evaluación de su cumplimiento corresponde al Comité de ética institucional.

ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ:

Los Compromisos Éticos son acuerdos colectivos sobre actitudes, prácticas y formas concretas de actuación que asumen los funcionarios con el fin de aplicar los principios y valores enunciados en el Código de Ética en el cumplimiento de la función pública que les corresponde, de acuerdo con las especificidades de sus funciones, competencias y públicos con los que se relacionan.





Los funcionarios de la Gobernación de Caazapá prestarán sus servicios teniendo en cuenta los siguientes compromisos éticos:

- 1- **Actuar con integridad y probidad**, desempeñando sus funciones con honestidad, rectitud y coherencia entre el decir y el hacer, en resguardo del interés público.
- 2- **Respetar y cumplir el marco legal vigente**, las normas internas, políticas institucionales y disposiciones emanadas de la autoridad competente.
- 3- **Ejercer sus funciones con responsabilidad y transparencia**, rindiendo cuentas de sus actos y decisiones, y facilitando el acceso a la información pública conforme a la normativa aplicable.
- 4- **Utilizar adecuadamente los recursos públicos**, evitando su uso indebido, personal o con fines ajenos a los objetivos institucionales.
- 5- **Evitar y declarar situaciones de conflicto de intereses**, priorizando siempre el interés general por sobre intereses personales, familiares o de terceros.
- 6- **Mantener un trato respetuoso, digno e inclusivo**, promoviendo un ambiente laboral basado en la equidad, la no discriminación y el respeto mutuo.
- 7- **Preservar la confidencialidad de la información**, resguardando los datos e informaciones a los que acceda en razón de su cargo, aun después de concluida la relación laboral.
- 8- **Actuar con imparcialidad y objetividad**, tomando decisiones basadas en criterios técnicos, legales y éticos.
- 9- **Promover la mejora continua y la capacitación permanente**, fortaleciendo sus competencias para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- 10- **Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno (MECIP)**, cumpliendo y promoviendo los principios del Componente Ambiente de Control.



[Signature]
Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Gobernador del Sexto Departamento